

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 13 de noviembre de 2020.

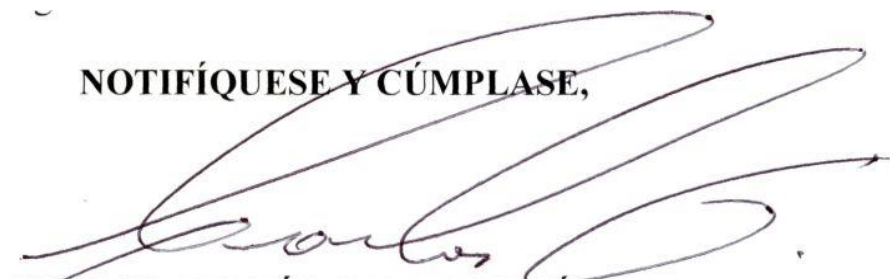
Expediente: Despacho Comisorio
Radicado: 81001-33-33-002-2019-00347-00
Demandante: Bibiana Andrés Ramírez Zapata y Otros
Demandado: ESE Hospital del Sarare y Otros
Origen: Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito de Bogotá Sección Tercera.

En virtud a la modalidad de trabajo que se ha impuesto actualmente en la Rama Judicial, con ocasión de la pandemia por el Covid-19 se le informa que, la práctica de testimonios de forma presencial en las instalaciones de este juzgado, no se están realizando desde el 16 de marzo de 2020, hasta tanto no se ordene el regreso obligatorio a la presencialidad, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura.

Dicho esto, la sala de audiencias del juzgado no se encuentra disponible para la recepción de testimonios y declaraciones de forma presencial. Por esta razón, la comisión que se había auxiliado, vía secretarial, proveniente de su despacho, y que se había programado para el 25 de marzo de 202 a las 9:30 am para practicar un testimonio, no podrá ser atendida en la actualidad con la presencia del deponente en este juzgado.

De esta manera, se concluye el trámite del despacho comisorio de la referencia y se ordena su archivo. No hay lugar a hacer devolución del mismo, en vista a que no fue remitido ningún anexo y el trámite hasta ahora fue vía secretarial entre los 2 juzgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez